

**DECRETO Nº 084**

**SANTA FE, 26/12/2017**

**VISTO:**

La Licitación Privada Nº 04/2017 llevada a cabo en esta Cámara de Diputados para la adquisición de a los fines de adquirir 25 computadoras personales de escritorio, 7 computadoras portátiles, 1 servidor de datos, 40 licencias olp winpro 10, 1 licencia olp winserver 2016 y 40 licencias olp winsrvcal 2016; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibieron ofertas de las firmas Informax de Esteban Baldasarre, CytiByte de Guillermo Wernly, EXCELCOM S.A., PERCOM S.A., INSSER Technology de Gustavo Alejandro Suero Pascual, Alberto Erausquin y Néstor Trivisono S.R.L.,

Que conforme lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Administración a fs. 299, corresponde adjudicar por ser las de menor valor y ajustarse a lo solicitado en el Pliego, para el Renglón Nº 1 la oferta alternativa de la firma Néstor Trivisono S.R.L. la que cotiza por un monto total de \$ 157.225; para el Renglón Nº 2 la oferta de la firma Néstor Trivisono S.R.L. por un monto total de \$ 38.495; para el Renglón Nº 3 las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en el Pliego por lo que queda desestimado; para el Renglón Nº 4 la oferta presentada por la firma EXCELCOM S.A. por un monto total de \$ 116.740,78; el Renglón Nº 5 a la firma Néstor Trivisono S.R.L. la que cotiza por un monto total de \$ 123.960; el Renglón Nº 6.1 a la firma Néstor Trivisono S.R.L. la que cotiza por un monto total de \$ 14.631; y el Renglón Nº 6.2 a la firma Néstor Trivisono S.R.L. la que cotiza por un monto total de \$ 19.360.

Que de la imputación preventiva efectuada por la Dirección General de Planificación Presupuestaria se desprende la existencia de crédito suficiente en la partida respectiva para la atención del gasto,

Que conforme a las normas legales vigentes la presente gestión queda encuadrada en los lineamientos generales de la Ley Provincial Nº 12.510, Decreto Nº 1104/2016 y Resolución de Cámara Nº 955/2017.

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º:** Adjudicar a la firma Néstor Trivisono S.R.L la oferta alternativa para el Renglón N° 1, la que cotiza por un monto total de \$ 157.225; para el Renglón N° 2 la oferta de la firma Néstor Trivisono S.R.L. por un monto total de \$ 38.495; para el Renglón N° 3 las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en el Pliego por lo que queda desestimado; para el Renglón N° 4 la oferta presentada por la firma EXCELCOM S.A. por un monto total de \$ 116.740,78; el Renglón N° 5 a la firma Néstor Trivisono S.R.L. la que cotiza por un monto total de \$ 123.960; el Renglón N° 6.1 a la firma Néstor Trivisono S.R.L. la que cotiza por un monto total de \$ 14.631; y el Renglón N° 6.2 a la firma Néstor Trivisono S.R.L. la que cotiza por un monto total de \$ 19.360.

**ARTICULO 2:** El gasto total de \$ 470.411,78.- (Pesos Cuatrocientos Setenta Mil Cuatrocientos Once con 78/100) se imputara con cargo a la partida BIENES DE USO (4.3.0.0) del Presupuesto 2017 – Jurisdicción 1 – Poder Legislativo – Sub-Jurisdicción 2 – Cámara de Diputados – Programa 16 – Sub-Programa 00 – Proyecto 00 – Actividad 00 – Obra 00 – Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 0 – Sub-Parcial 00 – Finalidad 1 – Función 1 – Clasificación Geográfica 82-63.

**ARTICULO 3º.-** Registrar, comunicar y archivar.